



# Academia de la Magistratura

## Presidencia

*"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*Autorizan el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, del señor Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos y del señor Director General, Ernesto Lechuga Pino, para participar de la "Aplicación piloto de Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales sobre libertad de expresión, acceso a la información pública, transparencia y seguridad de periodistas", lanzada en junio de 2017 por la UNESCO y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), con el apoyo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Open Society Foundations y el Gobierno de Suecia; evento que se llevará a cabo del 15 al 18 de abril del presente año, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.*

### **RESOLUCIÓN N° 05- 2018-AMAG-CD**

Lima, 03 de abril de 2018

#### **VISTA:**

*La Carta S/N de la Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales para participar de la "Aplicación piloto de Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales sobre libertad de expresión, acceso a la información pública, transparencia y seguridad de periodistas", evento que se llevará a cabo del 15 al 18 de abril del presente año, en la ciudad de Quito, República de Ecuador, viaje que ha sido debidamente autorizado mediante Acuerdo N° 14-2018 de fecha 26 de marzo de 2018 y;*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Carta del visto se cursa invitación al Presidente de la AMAG para participar en el evento: "Aplicación piloto de Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales sobre libertad de expresión, acceso a la información pública, transparencia y seguridad de periodistas", lanzada en junio de 2017 por la UNESCO y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), con el apoyo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Open Society Foundations y el Gobierno de Suecia; evento que se llevará a cabo del 15 al 18 de abril del presente año, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.*

*Que, en este importante contexto internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), con el apoyo de relevantes actores como la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Gobierno de Suecia y la Fundación Open Society, entre otros, han diseñado un conjunto de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los operadores judiciales de Iberoamérica en la protección y promoción de la libertad de expresión, del acceso a la información pública y la seguridad de los y las periodistas.*

*Que, la Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales es una pieza adicional en este engranaje de empoderamiento de los Sistemas de Justicia de Iberoamérica, con el fin último de garantizar la protección y promoción de los derechos humanos, por lo que, resulta conveniente participar en dicho evento internacional.*





# Academia de la Magistratura

## Presidencia

Que, en ese sentido, dada la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para el logro de objetivos y metas institucionales, y fomentar las relaciones interinstitucionales internacionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios y demás actividades de cooperación, resulta necesaria la participación de dos representantes de la Academia de la Magistratura en dicho evento académico internacional.

Que, mediante Acuerdo N° 14-2018, de fecha 26 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo Directivo de la AMAG acordó autorizar el viaje en comisión de servicios del Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, y del señor Director General, Ernesto Lechuga Pino, para participar del evento: "Aplicación piloto de Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales sobre libertad de expresión, acceso a la información pública, transparencia y seguridad de periodistas".

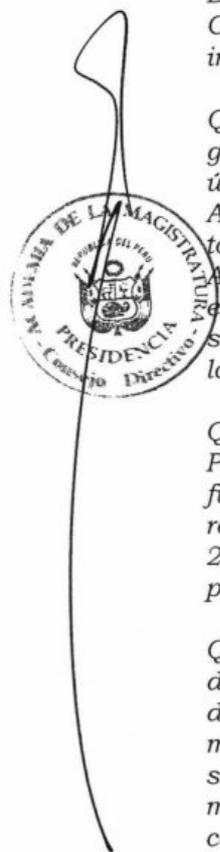
Que, de acuerdo a la invitación cursada, los organizadores se comprometen a asumir los gastos de traslado aéreo, alojamiento, manutención y el coste de transporte terrestre únicamente de un comisionado, la misma que ha sido otorgada al señor Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos; por lo que, tomando en consideración las facilidades proporcionadas por los organizadores, la Academia de la Magistratura asumirá los gastos que no cubren los organizadores, esto es, seguro médico viajero para el señor Presidente de la AMAG, y los pasajes aéreos, seguro médico viajero y viáticos para el señor Director General, Ernesto Lechuga Pino, los cuales se cargarán al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú.

Que, el numeral 10,1 del artículo 10° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002- PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y en ejercicio de las atribuciones, con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, del señor Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, y del señor Director General, Ernesto Lechuga Pino, para participar en el evento: "Aplicación piloto de Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales sobre libertad de expresión, acceso a la información pública, transparencia y seguridad de periodistas", evento que se llevará a cabo del 15 al 18 de abril del presente año, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.





# Academia de la Magistratura

## Presidencia

**Artículo Segundo.-** Los gastos de seguro médico viajero para el señor Presidente de la AMAG, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos y los gastos de boletos aéreos, asignación de viáticos y seguro médico viajero para el señor Director General, Ernesto Lechuga Pino, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos**

Seguro médico viajero	S/ 218.00
<b>Total</b>	<b>S/ 218.00</b>

- **Director General, Ernesto Lechuga Pino**

Boletos aéreos	3,899.00
Seguro médico viajero	218.00
Viáticos (15 al 18 de abril de 2018)	5,180.00
<b>Total</b>	<b>S/ 9,297.00</b>

**Artículo Tercero.-** Los funcionarios mencionados en el artículo primero presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**Artículo Cuarto.-** La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Dr. Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos**

Presidente del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura